



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 859

TALCA, 06 ABR 2011

VISTOS

- Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 18-03-2010, suscrito entre el Serviu Región del Maule y María Eugenia del Carmen Arjona Jaque, inmueble ubicado en la Ciudad de Cauquenes, calle Yungay N° 450;
- La Factura Exenta N° 12 de fecha 02-03-2011 correspondiente al mes de Abril del año 2011, por la suma de setecientos sesenta mil trescientos ocho pesos (\$ 760.308);
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S N° 325 del 10-02-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

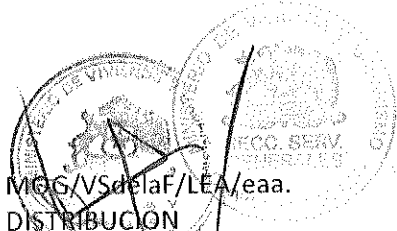
- PÁGUESE a MARIA EUGENIA ARJONA JAQUE, RUT 06.623.401-0, la suma de setecientos sesenta mil trescientos ocho pesos (\$ 760.308) por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos;
- El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARIA EUGENIA ARJONA JAQUE, RUT: 06.623.401-0, por la suma de setecientos sesenta mil trescientos ocho pesos (\$ 760.308);
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002 según visto b) de la presente resolución, correspondiente del Presupuesto de la Institución.
-

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NAYA HUERTA AVILES

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



MGG/VSdelaF/LEA/ea.
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna